

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN FUNCIONES, PARA EFECTO DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALICE Y PARA LA PRÁCTICA DE AVISOS ELECTRÓNICOS.**

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con domicilio ubicado en calle diecisiete número cuarenta y siete por calle diez colonia Vista Alegre, Código Postal 97130, Mérida, Yucatán, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione a través del área de Recepción de Informes de la Cuenta Pública y Correspondencia, la cual los recabará y procesará, obligándose a hacer uso correcto de ellos, protegiéndolos en estricta observancia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable, motivo por el cual da a conocer el presente aviso de privacidad integral.

**DATOS PERSONALES OBTENIDOS SOMETIDOS A TRATAMIENTO.** Los datos personales que se recaban de manera personal y directa son los referentes a los datos de identificación, los cuales son los siguientes:

- Datos del documento de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar y/o licencia de conducir),
- Nombre completo de los servidores públicos,
- Domicilio particular,
- Número de teléfono particular (de domicilio y celular),
- Correo electrónico institucional, o en su caso, correo personal,
- Comprobante de domicilio,
- Clave Única del Registro de Población,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Último grado de estudios,
- Estado civil,
- Firma.

**FINALIDAD.** Los datos anteriores referentes al documento de identificación oficial se recaban con el propósito de obtener certeza de la identidad de las personas que intervienen en el proceso de fiscalización de la cuenta pública y rendición de cuentas, para lo cual se requieren sus nombres y apellidos, la fotografía y la firma que consta en la identificación, para cotejar y corroborar lo que se tiene a la vista al momento de realizar la solicitud de registro. Lo anterior, permite acreditar la identidad del servidor público y conforme a ello, verificar la calidad o carácter con que se presentan acorde al documento proporcionado para tal efecto, así como para integrar debidamente los documentos que acrediten la personalidad de los servidores públicos que representan a los Entes Públicos del Estado.

En cuanto a los datos relativos al domicilio particular, número telefónico de domicilio y de celular y correo personal, se recaban con el propósito de que los servidores públicos que dejen de estar en funciones, sean de fácil localización después de finalizar su encargo, cuando se requiera darles a conocer algún acto, acuerdo o resolución emitido con motivo del proceso de fiscalización de la cuenta pública en cuyo ejercicio se encontraban en funciones y en representación del Ente Público del Estado respectivo. Respecto al comprobante de domicilio, se recaba la información relativa al lugar donde el servidor público habita actualmente, corroborando que es el que se encuentra registrado en la identificación oficial que proporcionó.

Asimismo, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y a las bases, principios y lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción, la información relativa al último grado de estudios, al estado civil, a la Clave Única del Registro de Población y al Registro Federal de Contribuyentes, será utilizada en la investigación de faltas administrativas para la integración del contenido del Informe de Probable Responsabilidad Administrativa, en el caso de que se determine la probable comisión de faltas administrativas.

**FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en el artículo 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17, 18 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXXIV, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, artículos 3,4, 15 fracción I y II, 25 del Código de procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

**TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES.** Se informa que la transferencia de los datos personales recabados solamente será transferido en el caso de que sea requerido por alguna autoridad, tales como la Secretaría de Administración y Finanzas, Agencia de Administración Fiscal, Fiscalía General del Estado y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, todas del Estado de Yucatán. Asimismo, se realizará la transferencia de datos personales al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Cuarto Circuito del Poder Judicial de la Federación, en caso de que las partes ejerzan vías legales ante estas autoridades en contra de resoluciones y acuerdos emitidos por esta autoridad, para efecto de cumplir con el procedimiento seguido ante dichas instancias.

**MECANISMOS PARA MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades mencionadas con anterioridad, desde éste momento, comunicándolo al correo electrónico [transparencia.asey@asey.gob.mx](mailto:transparencia.asey@asey.gob.mx).

**MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO.** Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Unidad de Transparencia de la Responsable y solicitarlo por escrito, ubicada en la calle diecisiete por diez, número cuarenta y siete, Colonia Vista Alegre, C.P. 97130, Mérida, Yucatán, o bien, a través de un escrito libre, en medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Auditoría, o bien, vía Plataforma Nacional.

**DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Si desea conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos (ARCO), puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Responsable, ubicada en la calle diecisiete por diez, número cuarenta y siete, Colonia Vista Alegre, C.P. 97130, Mérida, Yucatán o comunicarse al teléfono 9999255626 en horario de las 09:00 horas a las 17:00 horas de lunes a viernes.

**CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.** El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente, por lo que le pedimos lo revise constantemente en la dirección electrónica [www.asey.gob.mx](http://www.asey.gob.mx) y en las oficinas de esta Institución, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales.

**ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD.** 27 de septiembre de 2021.